



AMPLIACION NO. 4 AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA LA CONSTRUCCION DE LA ESCUELA MODELO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED DE LA COLONIA NUEVOS HORIZONTES DEL MUNICIPIO DE PUERTO CORTES, DEPARTAMENTO DE CORTES.

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, hondureño, Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio y residencia en Barrio Copen, municipio de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, actuando en mi condición de Alcalde de la Municipalidad de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, Identidad número 0506-1964-00301 electo en elecciones generales celebradas el 24 de Noviembre del 2013, tal como consta en CREDENCIAL extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL según Punto Único de la sesión celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortés el 24 de Enero del 2014 según Acta número 005-2014 Y Acta de Toma de Posesión número 42, Sesión Extraordinaria del 26 de enero del 2014. Estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **EL PROPIETARIO**; y la empresa constructora **INGENIERÍA ELECTROMECHANICA Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES S. de R. L. de C. V. (INGELCO)**, representada por **CESAR AUGUSTO GARCIA VELASQUÉZ**, mayor de edad, Ingeniero Civil, casado, hondureño, con tarjeta de Identidad número 1804-1961-00154, inscrito en el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras con número 729, representación que acredito mediante testimonio de Escritura Pública número 646, registrada bajo el número 5, del tomo 155, del Registro de la Propiedad Inmueble Mercantil de San Pedro Sula; quién se denominará **EL CONTRATISTA**, Hemos convenido celebrar la presente **AMPLIACION NO. 4 CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA LA CONSTRUCCION DE LA ESCUELA NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED DE LA COLONIA NUEVOS HORIZONTES DEL MUNICIPIO DE PUERTO CORTES, DEPARTAMENTO DE CORTES** fundamentados en el artículo 125 de la Ley de Contratación del Estado. El cual se registrá por las cláusulas y condiciones siguientes.: **CLAUSULA PRIMERA: RATIFICACION DEL CONTRATO:** EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA ratifican las cláusulas contenidas en el CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA LA CONSTRUCCION DE LA ESCUELA NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED DE LA COLONIA NUEVOS HORIZONTES DEL MUNICIPIO DE PUERTO CORTES, DEPARTAMENTO DE CORTES, suscrito el 01 de Abril del 2014 y que no han sido modificadas en el presente documento. **CLAUSULA SEGUNDA: AMPLIACION DEL CONTRATO.** La presente Ampliación No. 4 de contrato corresponde únicamente a Prolongar el Tiempo, pero sin incremento de costos en que incurran en las correcciones que deben de hacerse. **CLAUSULA TERCERA: MODIFICACION DE PLAZO CONTRACTUAL a) AMPLIACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL:** Las actividades previamente contratadas hasta el 01 de Junio del 2015, con ampliación no.1 al 18 de Septiembre del 2015, con acta suspensión No.1 al 27 de Agosto del 2015, reinicio al 21 de Octubre del 2016, Ampliación No.2 al 05 de Febrero del 2017, Ampliación No 3 al 01 de abril del 2017, con acta suspensión No. 2 al 8 de febrero del 2017 y Reinicio del 30 de marzo del 2017 al 16 de Mayo del 2017, **serán ampliadas en 45 días calendario adicional. Por Saturación 02 días ocurridos según detalle: 02 día en el mes de abril/2017, Por otra parte, se ampliarán 43 días por actividades varias no contratadas, según detalle, 20 días por esmerilado y pulido de piso de terrazo, 6 días por alfombra de terrazo en pasillo 3.00 x 7.50 m, 10 días por Suministro y colocación de terrazo en gradas, 7 días por pinturas en elementos.** Por lo que la fecha de finalización será el **30 de junio del 2017.** **CLAUSULA CUARTA: AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS.** El Contratista deberá ampliar las garantías de Contrato de manera que venza tres (3) meses después del nuevo plazo establecido, el valor de la ampliación de la garantía se calculará sobre el monto pendiente de ejecución. **CLAUSULA QUINTA: ACEPTACION FINAL:** En fe de lo anterior y para la constancia y seguridad de las partes contratantes se firma la presente **AMPLIACION NO. 4 DE CONTRATO POR OBRA DETERMINADA**

50700



PARA LA CONSTRUCCION DE LA ESCUELA NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED DE LA COLONIA NUEVOS HORIZONTES DEL MUNICIPIO DE PUERTO CORTES, DEPARTAMENTO DE CORTES el cual pasa a formar parte del contrato en la ciudad de Puerto Cortés a los 02 días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.



Allan David Ramos Molina
LIC. ALLAN DAVID RAMOS MOLINA
ALCALDE MUNICIPAL



Cesar Augusto Garcia
ING. CESAR AUGUSTO GARCIA
INGELCO

Revisó:



Fredy Pineda
ABOG. FREDY PINEDA
PROCURADOR MUNICIPAL

**ORDEN DE CAMBIO ÚNICA AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO
CANALES DE AGUA LLUVIAS, BARRIO SUYAPA, 8 CALLE, 9-11 AVENIDA, MUNICIPIO DE
PUERTO CORTÉS, CORTÉS**



Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas del domicilio de Puerto Cortés, con tarjeta de Identidad número 0506-1964-00301 actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **Puerto Cortés**, cargo que ostento por elección popular celebrada el día 24 de Noviembre del 2013, tal como consta en credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL según punto único de la sesión celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, juramentado por la Señora Gobernadora Departamental el 24 de Enero de 2014 según acta número 005-2014 y Acta de Toma de Posesión número 42 sesión extraordinaria del 26 de Enero del 2014, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte el señor **MAURO ROBERTO MARTINEZ RIOS**, mayor de edad, soltero, con tarjeta de Identidad número 0801-1987-09674, hondureño, con solvencia Municipal 453692, en transito por esta ciudad, con R.T.N 08011987096745; actuando en representación de la sociedad mercantil denominada CONSTRUCTORA AD ASTRA THEO SALESIANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con las abreviaturas COATSA S. DE R.L; constituida tal y como consta mediante instrumento publico numero veinticuatro (24) otorgada en la ciudad de Tegucigalpa, a los tres días del mes de abril del año dos mil catorce; ante los oficios del Notario Publico Rubén d. Zepeda G., debidamente registrado con numero de matricula 2536228 del libro de Registro Mercantil de Francisco Morazán Centro Asociado del Instituto de la Propiedad y en la que consta su condición en la que comparece, con R.T.N 080119014646587; quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar la presente Orden de Cambio Única al Contrato por Obra Determinada para **EL PROYECTO CANALES DE AGUA LLUVIAS, BARRIO SUYAPA, 8 CALLE, 9-11 AVENIDA, MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, CORTÉS** la cual se detalla a continuación:

INCREMENTOS

ITEM	ACTIVIDAD	CONTRATADO				ORDEN DE CAMBIO ÚNICA	
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	Total LEMPIRAS	CANTIDAD.	Total LEMPIRAS
1.01	Limpieza de terreno (capa vegetal e=0.10 m)	M2	426.00	20.00	8,520.00	12.35	247.00
1.03	Trazado y nivelacion (Topografía)	ML	426.00	28.00	11,928.00	12.35	345.80
2.01	Excavación común	M3	306.72	120.00	36,806.40	91.00	10,920.00
2.02	Estabilización del suelo con material núcleo de rio	M3	42.60	400.00	17,040.00	36.31	14,524.00
3.01	Firme de concreto armado e=0.10 m, 4#3 Longitudinal + #3@0.20m transversal	M2	405.00	610.00	247,050.00	11.70	7,137.00
3.02	Paredes de bloques de 6, fundidas y armadas #3@0.40m vertical (Incluye lloraderos de poliducto de 3/4")	M2	340.20	580.00	197,316.00	11.01	6,385.80
3.04	Pared de concreto de 3000 psi, e= 0.15 cms, #3 @ A/D	M2	17.64	1,261.00	22,244.04	0.54	680.94
3.05	Firme de concreto armado e=0.10 m, 4#3 Longitudinal + #3@0.15 m transversal	M2	21.00	715.00	15,015.00	0.65	464.75
4.01	Losa de paso vehicular e= 0.15m, #4@ 0.15m A/D (Long: 3.50 m)	M2	34.50	1,250.00	43,125.00	29.15	36,437.50
5.01	Repello interno paredes de canal	M2	421.20	60.00	25,272.00	17.90	1,074.00
OBRAS ADICIONALES							

1.00	Reinstalación de acometida de agua potable, tubo PVC 1/2" ✓	UND	0.00	75.22 ✓	0.00	14.00 ✓	1,053.08 ✓
2.00	Retiro de material de excavación ✓	M3	0.00	85.82 ✓	0.00	90.00 ✓	7,723.80 ✓
Total Incrementos							86,993.67

DECREMENTOS

ITEM	ACTIVIDAD	CONTRATADO				ORDEN DE CAMBIO ÚNICA	
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL LEMPIRAS	CANTIDAD.	Total LEMPIRAS
3.03	Solera de concreto 0.15x0.10, 2#3 + #2@0.20 cms ✓	ML	810.00 ✓	180.00 ✓	145,800.00 ✓	69.60 ✓	12,528.00 ✓
4.02	Losa de paso peatonal e= 0.12m, #3@ 0.15m A/D (Long: 1.10 m) ✓	M2	5.50 ✓	950.00 ✓	5,225.00 ✓	1.90 ✓	1,805.00 ✓
Total Decrementos							14,333.00

MONTO MODIFICADO DEL CONTRATO POR ORDEN DE CAMBIO ÚNICA

Monto Original del Contrato.....	L. 797,175.44 ✓
Incrementos.....	L. 86,993.67 ✓
Decrementos.....	L. 14,333.00 ✓
Monto de la Orden de Cambio Única (Positiva).....	+L. 72,660.67 ✓
Monto Modificado del Contrato.....	L. 869,836.11 ✓

LA PRESENTE ORDEN DE CAMBIO ÚNICA AL CONTRATO ORIGINAL EL PROYECTO CANALES DE AGUA LLUVIAS, BARRIO SUYAPA, 8 CALLE, 9-11 AVENIDA, MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, CORTÉS ES POR LA CANTIDAD POSITIVA DE SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA LEMPIRAS CON 67/100 (L. 72,660.67) LO QUE REPRESENTA UN INCREMENTO CON RELACIÓN AL MONTO ORIGINAL DE CONTRATO DEL +9.11%, QUEDANDO UN NUEVO MONTO DE CONTRATO DE OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS LEMPIRAS CON 11/100 (LPS. 869,836.11) ✓

El incremento es debido a las obras necesarias para el buen funcionamiento del proyecto tales como: Limpieza de terreno (capa vegetal e=0.10 m), Trazado y nivelacion (Topografía), Excavación común, Estabilización del suelo con material núcleo de río, Firme de concreto armado e=0.10 m, 4#3 Longitudinal + #3@0.20m transversal, Paredes de bloques de 6, fundidas y armadas #3@0.40m vertical (Incluye lloraderos de poliducto de 3/4"), Pared de concreto de 3000 psi, e= 0.15 cms, #3 @ A/D, Firme de concreto armado e=0.10 m, 4#3 Longitudinal + #3@0.15 m transversal, Losa de paso vehicular e= 0.15m, #4@ 0.15m A/D (Long: 3.50 m), Repello interno paredes de canal. OBRA ADICIONAL: Reinstalación de acometida de agua potable, tubo PVC 1/2", Retiro de material de excavación.

El decremento Surge debido a obras no necesarias o modificaciones en las mismas, las cuales se identifican tales como: Solera de concreto 0.15x0.10, 2#3 + #2@0.20 cms, Losa de paso peatonal e= 0.12m, #3@ 0.15m A/D (Long: 1.10 m)

Ambas partes ratificamos las demás cláusulas del Contrato y expresamos que estamos de acuerdo en realizar la Orden De Cambio Única, mismo que pasa a formar parte del Contrato Original Suscrito.

En fe de lo anterior y para constancia y seguridad de las partes contratantes se firma el presente documento en la ciudad de Puerto Cortés a los 03 días del mes de Mayo de 2017. ✓


LIC. ALLAN DAVID RAMOS
ALCALDE MUNICIPAL PUERTO CORTÉS




SR. MAURO ROBERTO MARTINEZ RIOS
CONTRATISTA



COATSA
CONSTRUCCION


Revisado por: **ABOG. FREDY PINEDA**
PROCURADURIA MUNICIPAL



ADENDA NÚMERO UNO AL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORIA PARA LA READECUACIÓN-ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DEL PARQUE NACIONAL BLANCA JEANNETTE KAWAS, MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, CORTÉS

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas del domicilio de Puerto Cortés, con tarjeta de identidad número 0506-1964-00301 actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **PUERTO CORTES**, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día 24 de noviembre del 2013, tal como consta en credencial extendida por el **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL** según punto único de la sesión celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, juramentado por la Señora Gobernadora Departamental el 24 de Enero de 2014 según acta número 005-2014 y Acta de Toma de Posesión número 42 sesión Extraordinaria del 26 de Enero del 2014, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte; y el señor **NESTOR FRANCISCO ORTIZ MALDONADO**, mayor de edad, soltero, hondureño, con tarjeta de Identidad número 0209-1991-00918, Ingeniero en Ciencias Forestales, con domicilio en la ciudad de Santa Fe, Ocotepeque y en tránsito por esta ciudad, quien en adelante se denominara **EL CONSULTOR**, hemos convenido en celebrar, como al efecto lo hacemos, la presente modificación al **ADENDA NÚMERO UNO AL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORIA PARA LA READECUACIÓN-ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DEL PARQUE NACIONAL BLANCA JEANNETTE KAWAS, MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, CORTÉS** el cual se registrá bajo las siguientes cláusulas y condiciones: **PRIMERA: ANTECEDENTES:** la Municipalidad de Puerto Cortés y el señor **NESTOR FRANCISCO ORTIZ MALDONADO** suscribieron **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORIA PARA LA READECUACIÓN-ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DEL PARQUE NACIONAL BLANCA JEANNETTE KAWAS, MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, CORTÉS**, en fecha 22 de diciembre del dos mil dieciséis, siendo la duración del contrato de dos (02) meses a partir de la orden de inicio; la cual por existir causales justificadas se autoriza la presente modificación que se detalla a continuación. **SEGUNDA: JUSTIFICACIÓN.** La celebración de la presente adenda número uno a **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORIA PARA LA READECUACIÓN-ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DEL PARQUE NACIONAL BLANCA JEANNETTE KAWAS, MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, CORTÉS** tiene como objeto modificar la clausula segundo literal e), plazo contractual, en virtud del Acta de Suspensión de fecha 05 de mayo del 2017 por falta de pago. **TERCERA: MODIFICACIÓN:** Se modifica el plazo contractual reiniciando labores el 05 de mayo del 2017, finalización el 15 de junio del 2017. **CUARTA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN:** Ambas partes aceptamos la modificación efectuada en la cláusula al **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES**

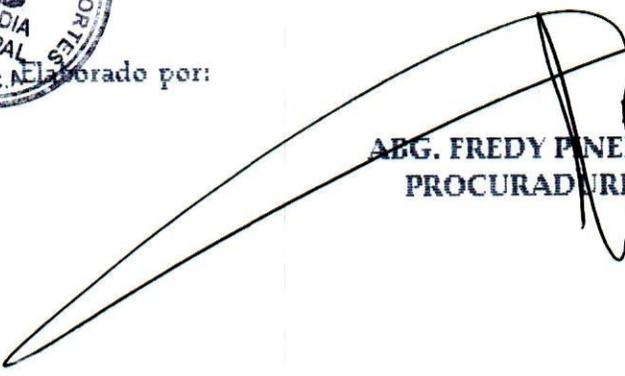


DE CONSULTORIA PARA LA READECUACIÓN-ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DEL PARQUE NACIONAL BLANCA JEANNETTE KAWAS, MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, CORTÉS.

En fe de lo cual se suscribe la presente Ampliación de tiempo en la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.


ALCALDE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
ALCALDIA MUNICIPAL
Tortugas, C.A.


NESTOR FRANCISCO ORTIZ MALDONADO
EL CONSULTOR

Elaborado por:

ABG. FREDY PINEDA HERNANDEZ
PROCURADURIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
PROCURADURIA MUNICIPAL



ORDEN DE CAMBIO UNICA AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO CONSTRUCCION DE TAPADERAS CANALES 3RA AVENIDA Y 4TA AVENIDA AMBOS LADOS CANALES DE LA 3RA AVENIDA ENTRE 16 CALLE ESTE Y 2DA CALLE OESTE Y AMBOS CANALES DE LA 4TA AVENIDA 16 CALLE ESTE Y 5TA CALLE OESTE, MUNICIPIO DE PUERTO CORTES, CORTÉS.

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio y residencia en Barrio Copen, municipio de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, actuando en mi condición de **Alcalde de la Municipalidad de Puerto Cortés**, Departamento de Cortés, Identidad número 0506-1964-00301 electo en elecciones generales celebradas el 24 de Noviembre del 2013, según CREDENCIAL extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL según Punto Único de Sesión celebrada el 13 de diciembre del 2013 Juramentado por la señora Gobernadora Departamental de Cortés el 24 de Enero del 2014 según ACTA número 005-2014 Y ACTA DE TOMA DE POSESIÓN número 42, Sesión Extraordinaria del 26 de enero del 2014, que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATANTE** y por otra parte el señor **WILLIAMS BENAVIDES HERNANDEZ**, mayor de edad, soltero, hondureño, con tarjeta de Identidad número 0506-1970-00971, solvencia municipal número 451005, con RTN 05061970009710, comerciante tal y como consta en instrumento público numero seiscientos cincuenta y cuatro (654), otorgado ante los oficios del Notario Público, a los veintinueve días del mes de Octubre del año dos mil diez; quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar la presente Orden de Cambio única al Contrato por Obra Determinada para **CONSTRUCCION DE TAPADERAS CANALES 3RA AVENIDA Y 4TA AVENIDA AMBOS LADOS CANALES DE LA 3RA AVENIDA ENTRE 16 CALLE ESTE Y 2DA CALLE OESTE Y AMBOS CANALES DE LA 4TA AVENIDA 16 CALLE ESTE Y 5TA CALLE OESTE, MUNICIPIO DE PUERTO CORTES, CORTÉS** la cual se detalla a continuación:

Incrementos

		CONTRATADO				ORDEN DE CAMBIO UNICA	
Adicionales							
24.01	Suministro e instalación de Tapadera T-A (0.88M X 0.50M X 0.10M)	Und	0.00	L. 641.39	0.00	2.00	L. 1,282.78
24.02	Suministro e instalación de Tapadera T-B (0.90M X 0.31M X 0.10M)	Und	0.00	L. 422.44	0.00	2.00	L. 844.88
24.03	Suministro e instalación de Tapadera T-C (0.68M X 0.60M X 0.10M)	Und	0.00	L. 473.16	0.00	3.00	L. 1,419.48
24.04	Suministro e instalación de Tapadera T-D (0.35M X 0.17M X 0.10M)	Und	0.00	L. 334.42	0.00	1.00	L. 334.42
24.05	Suministro e instalación de Tapadera T-E (0.90M X 0.30M X 0.10M)	Und	0.00	L. 422.44	0.00	1.00	L. 422.44
24.06	Suministro e instalación de Tapadera T-F (0.90M X 0.88M X 0.10M)	Und	0.00	L. 636.40	0.00	2.00	L. 1,272.80
24.07	Suministro e instalación de Tapadera T-G (0.90M X 0.35M X 0.10M)	Und	0.00	L. 422.44	0.00	2.00	L. 844.88
24.08	Suministro e instalación de Tapadera T-H (0.89M X 0.20M X 0.10M)	Und	0.00	L. 380.51	0.00	2.00	L. 761.02
24.09	Suministro e instalación de Tapadera T-I (0.88M X 0.37M X 0.10M)	Und	0.00	L. 422.44	0.00	2.00	L. 844.88
24.10	Suministro e instalación de Tapadera T-J (0.75M X 0.65M X 0.10M)	Und	0.00	L. 510.61	0.00	1.00	L. 510.61
24.11	Suministro e instalación de Tapadera T-K (0.88M X 0.60M X 0.10M)	Und	0.00	L. 641.39	0.00	2.00	L. 1,282.78

24.12	Suministro e instalación de Tapadera T-L (0.70M X 0.65M X 0.10M)	Und	0.00	L. 510.61	0.00	2.00	L. 1,021.22
24.13	Suministro e instalación de Tapadera T-M (0.88M X 0.30M X 0.10M)	Und	0.00	L. 422.44	0.00	3.00	L. 1,267.32
				Total Adicionales	L. 0.00		L. 12,109.51
Total Orden de cambio (Positiva)							L. 12,109.51

MONTO MODIFICADO DEL CONTRATO POR ORDEN DE CAMBIO UNICA

Monto Original del Contrato..... L. 784,538.00 ✓

Incrementos..... +L. 12,109.51 ✓

Decrementos..... -L. 0.00

% de incremento con respecto al monto originalL. 1.54% ✓

Monto Modificado del Contrato..... L. 796,647.51

LA PRESENTE ORDEN DE CAMBIO ÚNICA AL CONTRATO ORIGINAL DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DE TAPADERAS CANALES 3RA AVENIDA Y 4TA AVENIDA AMBOS LADOS CANALES DE LA 3RA AVENIDA ENTRE 16 CALLE ESTE Y 2DA CALLE OESTE Y AMBOS CANALES DE LA 4TA AVENIDA 16 CALLE ESTE Y 5TA CALLE OESTE, MUNICIPIO DE PUERTO CORTES, CORTÉS", TIENE UN VALOR DE DOCE MIL CIENTO NUEVE LEMPIRAS CON 51/100 CTVS. (L.12,109.51) LO QUE REPRESENTA UN INCREMENTO CON RELACIÓN AL MONTO ORIGINAL DE CONTRATO DEL 1.54%, QUEDANDO UN NUEVO MONTO DE CONTRATO DE SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 51/100 CTVS. (LPS. 796,647.51).

El incremento se generó debido a la necesidad de fabricar tapaderas de dimensiones especiales, para colocar en espacios que no coinciden con dimensiones estándar de tapaderas ya fabricadas, o que corresponden a partes donde dentro de la sección del canal esta irregular, generando los siguientes perfiles de tapaderas nuevas: Suministro e instalación de Tapadera T-A (0.88M X 0.50M X 0.10M), Suministro e instalación de Tapadera T-B (0.90M X 0.31M X 0.10M), Suministro e instalación de Tapadera T-C (0.68M X 0.60M X 0.10M), Suministro e instalación de Tapadera T-D (0.35M X 0.17M X 0.10M), Suministro e instalación de Tapadera T-E (0.90M X 0.30M X 0.10M), Suministro e instalación de Tapadera T-F (0.90M X 0.88M X 0.10M), Suministro e instalación de Tapadera T-G (0.90M X 0.35M X 0.10M), Suministro e instalación de Tapadera T-H (0.89M X 0.20M X 0.10M), Suministro e instalación de Tapadera T-I (0.88M X 0.37M X 0.10M), Suministro e instalación de Tapadera T-J (0.75M X 0.65M X 0.10M), Suministro e instalación de Tapadera T-K (0.88M X 0.60M X 0.10M), Suministro e instalación de Tapadera T-L (0.70M X 0.65M X 0.10M) y el Suministro e instalación de Tapadera T-M (0.88M X 0.30M X 0.10M).

Ambas partes ratificamos las demás cláusulas del Contrato y expresamos que estamos de acuerdo en realizar la Orden De Cambio Única, mismo que pasa a formar parte del Contrato Original Suscrito.

En fe de lo anterior y para constancia y seguridad de las partes contratantes se firma el presente documento en la ciudad de Puerto Cortés a los 09 días del mes de Mayo del año 2017.



Allan David Ramos
LIC. ALLAN DAVID RAMOS
ALCALDE MUNICIPAL PUERTO CORTÉS

Williams Benaidez Hernandez
Sr. WILLIAMS BENAVIDEZ HERNANDEZ
CONTRATISTA

Fredy Pineda
 Revisado por: **ABOG. FREDY PINEDA**
PROCURADURIA MUNICIPAL



ORDEN DE CAMBIO UNICA AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO "CRUCES DE ALCANTARILLA, ALDEA LA PITA, SECTOR ECOTURISTICO".



Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio y residencia en Barrio Copen, municipio de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, actuando en mi condición de **Alcalde de la Municipalidad de Puerto Cortés**, Departamento de Cortés, Identidad número 0506-1964-00301 electo en elecciones generales celebradas el 24 de Noviembre del 2013, según CREDENCIAL extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL según Punto Único de Sesión celebrada el 13 de diciembre del 2013 Juramentado por la señora Gobernadora Departamental de Cortés el 24 de Enero del 2014 según ACTA número 005-2014 Y ACTA DE TOMA DE POSESIÓN número 42, Sesión Extraordinaria del 26 de enero del 2014, que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATANTE** y por otra parte el señor **CARLOS VIVIAN CALDERON ROSALES**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de Identidad número 0506-1983-00820, solvencia municipal número 458104, con RTN 05061983008203, comerciante tal y como consta en instrumento público numero dos mil cuatrocientos catorce (2414), en la ciudad de San Pedro Sula a los veintiún días del mes de diciembre del año 2013, siendo las ocho de la mañana, ante los oficios del notario público MARIO ROLANDO CASTELLANOS ALTAMIRANO, debidamente registrado bajo el numero veinticinco (25) tomo 59 del libro de registro de comerciantes individuales de Puerto Cortés; quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar la presente Orden de Cambio única al Contrato por Obra Determinada para **EL PROYECTO CRUCES DE ALCANTARILLAS, ALDEA LA PITA, UBICACIÓN: ALDEA LA PITA, SECTOR ECOTURISTICO, PUERTO CORTES, CORTES** la cual se detalla a continuación:

Incrementos

ITEM	ACTIVIDAD	CONTRATADO				ORDEN DE CAMBIO UNICA	
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	Total	CANTIDAD.	Total
2.07	Relleno y compactado con material del sitio.	M3	6.50	L. 189.00	L. 1,228.50	58.99	L. 11,149.11
7.07	Relleno y compactado con material del sitio.	M3	13.00	L. 189.00	L. 2,457.00	165.02	L. 31,188.78
8.02	Concreto ciclópeo para construcción de cabezal 3 (Relación 40% concreto, 60% piedra). Concreto; f'c 3000 lb/pulg2, agregado; grava 3/4 y arena triturada. Incluye costo por encofrado y andamio. Desplante 0.50m.	M3	16.68	L. 3,000.00	L. 50,040.00	0.78	L. 2,340.00
8.03	Concreto ciclópeo para construcción de cabezal 4 (Relación 40% concreto, 60% piedra). Concreto; f'c 3000 lb/pulg2, agregado; grava 3/4 y arena triturada Incluye costo por encofrado y andamio. Desplante 0.50m.	M3	16.68	L. 3,000.00	L. 50,040.00	0.78	L. 2,340.00
	Obra Adicional						
11.01	Marcaje y nivelado	ML	0.00	L. 26.30	0.00	2.50	L. 65.75
11.02	Zapata corrida de concreto 3000 psi, de 0.40x0.20m, con 3#3 y #3@0.20m	ML	0.00	L. 597.17	0.00	2.50	L. 1,492.93
11.03	Pared de bloque de 6", con refuerzo #3@0.40m	M2	0.00	L. 469.94	0.00	6.50	L. 3,054.61
11.04	Jamba de concreto 3000 psi, sección 0.10x0.15m con 2#3@0.20m	ML	0.00	L. 190.01	0.00	2.60	L. 494.03
12.01	Marcaje y nivelación	ML	0.00	L. 26.30	0.00	6.00	L. 157.80
12.02	Conformación de terreno en salida de alcantarillas	M2	0.00	L. 125.00	0.00	4.25	L. 531.25

12.03	Fundición de revestimiento con mampostería	MI	0.00	L. 2,260.61	0.00	1.45	L. 3,277.88
13.01	Suministro de alcantarilla de 36"	Und	0.00	L. 5,500.00	0.00	1.00	L. 5,500.00
14.01	Viáticos por muestreo de cilindros a sector turístico.	Und	0.00	L. 150.00	0.00	8.00	L. 1,200.00
Total Incrementos							L. 62,792.14

Decrementos

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	CONTRATADO		ORDEN DE CAMBIO UNICA	
				PRECIO	Total	CANTIDAD.	Total
				UNITARIO	LEMPIRAS		LEMPIRAS
2.08	Relleno y compactado con material selecto.	M3	58.99	L. 240.00	L. 14,157.60	58.99	L. 14,157.60
3.01	Suministro e instalación de alcantarilla de concreto de 36" (Incluye uso de retroexcavadora).	Und	1.00	L. 9,000.00	L. 9,000.00	1.00	L. 9,000.00
6.01	Retiro y acarreo de alcantarilla de 72" para ser reutilizada (Incluye uso de Grúa).	Und	5.00	L. 2,610.00	L. 13,050.00	1.00	L. 2,610.00
7.08	Relleno y compactado con material selecto.	M3	165.02	L. 240.00	L. 39,604.80	165.02	L. 39,604.80
8.01	Reinstalación de alcantarilla existente de concreto de 72". (Incluye uso de Grúa).	Und	5.00	L. 6,450.00	L. 32,250.00	1.00	L. 6,450.00
Total Decrementos							L. 71,822.40

MONTO MODIFICADO DEL CONTRATO POR ORDEN DE CAMBIO UNICA

Monto Original del Contrato.....	L. 378,881.18	✓
Incrementos.....	L. 62,792.14	✓
Decrementos.....	L. 71,822.40	✓
Monto de la Orden de Cambio UNICA (Negativa)	(-)L. 9,030.26	✓
Monto Modificado del Contrato.....	L. 369,850.92	✓

LA PRESENTE ORDEN DE CAMBIO ÚNICA AL CONTRATO ORIGINAL DEL PROYECTO "CRUCES DE ALCANTARILLAS, ALDEA LA PITA, UBICACIÓN: ALDEA LA PITA, SECTOR ECOTURISTICO", ES POR LA CANTIDAD NEGATIVA DE NUEVE MIL TREINTA LEMPIRAS CON 26/100 CTVS. (L. 9,030.26) LO QUE REPRESENTA UN DECREMENTO CON RELACIÓN AL MONTO ORIGINAL DE CONTRATO DEL -2.38%, QUEDANDO UN NUEVO MONTO DE CONTRATO DE TRESIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON 92/100 CTVS. (LPS. 369,850.92).

El Incremento se debió a las siguientes obras: Relleno y compactado con material del sitio (2.07), Relleno y compactado con material del sitio (7.07), Concreto ciclópeo para construcción de cabezal 3 (Relación 40% concreto, 60% piedra). Concreto; f'c 3000 lb/pulg2, agregado; grava 3/4 y arena triturada. Incluye costo por encofrado y andamio. Desplante 0.50m (8.02), Concreto ciclópeo para construcción de cabezal 4 (Relación 40% concreto, 60% piedra). Concreto; f'c 3000 lb/pulg2, agregado; grava 3/4 y arena triturada Incluye costo por encofrado y andamio. Desplante 0.50m (8.03); los Decrementos son debidos a: Relleno y compactado con material selecto (2.08), Suministro e instalación de alcantarilla de concreto de 36" (Incluye uso de retroexcavadora) (3.01), Relleno y compactado con material selecto (7.08); y así las Obras Adicionales debido a: Marcaje y

nivelado (11.01), Zapata corrida de concreto 3000 psi, de 0.40x0.20m, con 3#3 y #3@0.20m (11.02), Pared de bloque de 6", con refuerzo #3@0.40m (11.03), Jamba de concreto 3000 psi, sección 0.10x0.15m con 2#3@0.20m (11.04), Marcaje y nivelación (12.01), Conformación de terreno en salida de alcantarillas (12.02), Fundición de revestimiento con mampostería(12.03), Suministro de alcantarilla de 36"(13.01), Viáticos por muestreo de cilindros a sector turístico (14.01).

El decremento es debido a que en campo se obtuvieron solo 4.00 unidades de alcantarillas en el paso 2 de 72" de diámetro y en lo cual afecto tanto el retiro como la instalación de las mismas y otras actividades por cambios en el sitio.

Ambas partes ratificamos las demás cláusulas del Contrato y expresamos que estamos de acuerdo en realizar la Orden De Cambio Única, mismo que pasa a formar parte del Contrato Original Suscrito.

En fe de lo anterior y para constancia y seguridad de las partes contratantes se firma el presente documento en la ciudad de Puerto Cortés a los 15 días del mes de Mayo del año 2017. ✓


LIC. ALLAN DAVID RAMOS
ALCALDE MUNICIPAL PUERTO CORTÉS




Sr. CARLOS VIVIAN CALDERON ROSALES
CONTRATISTA


Revisado por: ABOG. FREDY PINEDA
PROCURADURIA MUNICIPAL



AMPLIACIÓN No. 1 AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO EMPEDRADO ACCESO PRINCIPAL COLONIA 9 DE DICIEMBRE, DIRECCION: BARRIO MEDINA CALLE PRINCIPAL COLONIA 9 DE DICIEMBRE, MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, CORTÉS



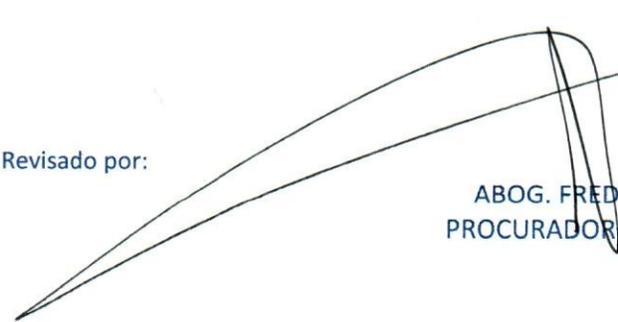
Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas del domicilio de Puerto Cortés, con tarjeta de Identidad número 0506-1964-00301 actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **Puerto Cortés**, cargo que ostento por elección popular celebrada el día 24 de Noviembre del 2013, tal como consta en credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL según punto único de la sesión celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, juramentado por la Señora Gobernadora Departamental el 24 de Enero de 2014 según acta número 005-2014 y Acta de Toma de Posesión número 42 Sesión extraordinaria del 26 de Enero del 2014, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte el señor **FERNANDO ALBERTO MEZA URBINA**, mayor de edad, soltero, hondureño, con tarjeta de Identidad número 0506-1982-01993, solvencia municipal número 455753, con R.T.N. 05061982019933; comerciante tal y como consta en instrumento público número ciento sesenta y ocho (168) otorgado ante los oficios del notario público Ángel María Velásquez Flores a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil nueve, debidamente registrado bajo el número 57 tomo 42 del libro Registro de comerciantes individuales de la ciudad de San Pedro Sula; cuya ampliación de finalidad consta en instrumento público número un mil ochocientos setenta y seis (1876) otorgado ante los oficios del notario Jorge Luis Chinchilla Rodríguez el día 10 de septiembre del 2015 debidamente registrado bajo el número 38 tomo 67 del libro Registro de comerciantes individuales de Puerto Cortés; quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **AMPLIACIÓN NÚMERO UNO AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO EMPEDRADO ACCESO PRINCIPAL COLONIA 9 DE DICIEMBRE, DIRECCION: BARRIO MEDINA CALLE PRINCIPAL COLONIA 9 DE DICIEMBRE, MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, CORTÉS** Fundamentados en el artículo 125 de la Ley de Contratación del Estado, la cual se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: RATIFICACION DEL CONTRATO AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO EMPEDRADO ACCESO PRINCIPAL COLONIA 9 DE DICIEMBRE, DIRECCION: BARRIO MEDINA CALLE PRINCIPAL COLONIA 9 DE DICIEMBRE, MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, CORTÉS.** El Contratante y El Contratista ratifican las cláusulas contenidas en el contrato Suscrito a los veintidós días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, con una duración de ciento veinte días (120) calendarios contados a partir de la orden de inicio. **CLAUSULA SEGUNDA: AMPLIACION DEL CONTRATO:** La presente Ampliación Número Uno de Contrato, corresponde únicamente a prolongar el tiempo pero sin incremento de costos en que incurran los trabajos o correcciones que deben hacerse. **CLAUSULA TERCERA: MODIFICACION DE CLAUSULA CONTRACTUAL:** Las actividades previamente contratadas hasta el 22 de mayo del 2017 serán ampliadas en 33 días calendarios adicionales así: 11 días por lluvias desglosados en 01 día del mes de Enero 2017 (fecha 29), 03 días del mes de Febrero 2017 (fechas 05, 10, 22), 04 días del mes de Marzo 2017 (fechas 03, 15, 17, 18), 01 día del mes de Abril 2017 (fecha 24), 03 días del mes de Mayo 2017 (fechas 01, 03, 06), 21 días por oposición de una familia para que se construyeran canales, ya que la excavación impediría el acceso de equipo pesado a un predio privado, lo que atraso el avance de los mismo y por ende la fundición de pavimento con concreto ciclópeo. Por lo tanto, el plazo de la nueva fecha de finalización deberá ser el 24 de Junio del 2017. **CLAUSULA CUARTA: ACEPTACION FINAL:** en fe de lo anterior y para constancia y seguridad de las partes contratantes se firma la presente **AMPLIACIÓN N°. 1 AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO EMPEDRADO ACCESO PRINCIPAL COLONIA 9 DE DICIEMBRE, DIRECCION: BARRIO MEDINA CALLE PRINCIPAL COLONIA 9 DE DICIEMBRE, MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, CORTÉS** el cual pasa a formar parte del contrato en la ciudad de Puerto Cortés a 19 días del mes de Mayo del 2017.


LIC. ALLAN DAVID RAMOS
ALCALDE MUNICIPAL PUERTO CORTÉS




SR. FERNANDO ALBERTO MEZA URBINA
CONTRATISTA

Revisado por:


ABOG. FREDY PINEDA
PROCURADOR MUNICIPAL





ORDEN DE CAMBIO ÚNICA AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL CON ALCANTARILLAS, UBICACIÓN: COLONIA COLINAS DEL NORTE COLINDANDO CON CA-13, PUERTO CORTÉS".

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio y residencia en Barrio Copen, municipio de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, actuando en mi condición de **Alcalde de la Municipalidad de Puerto Cortés**, Departamento de Cortés, Identidad número 0506-1964-00301 electo en elecciones generales celebradas el 24 de Noviembre del 2013, según CREDENCIAL extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL según Punto Único de Sesión celebrada el 13 de diciembre del 2013 Juramentado por la señora Gobernadora Departamental de Cortés el 24 de Enero del 2014 según ACTA número 005-2014 Y ACTA DE TOMA DE POSESIÓN número 42, Sesión Extraordinaria del 26 de enero del 2014, que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATANTE** y por otra parte el señor **JORGE ALBERTO COTO ALVARADO**, mayor de edad, casado, con tarjeta de Identidad número 0506-1966-00128, con RTN 05061966001288, solvencia municipal número 457910, comerciante tal y como consta en el instrumento público numero un mil ochocientos noventa y seis (1896), otorgado ante los oficios del notario público Pedro Rendón Pineda, el día 25 de Septiembre del 2006, debidamente registrado bajo el numero 20 tomo 32 del libro de registro de comerciantes individuales del registro de la propiedad hipotecas y anotaciones preventivas de Puerto Cortés; quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar la presente Orden de Cambio única al Contrato por Obra Determinada para **EL PROYECTO "CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL CON ALCANTARILLAS, UBICACIÓN: COLONIA COLINAS DEL NORTE COLINDANDO CON CA-13, PUERTO CORTÉS"**. La cual se detalla a continuación:

Obra Adicional		CONTRATADO				ORDEN DE CAMBIO ÚNICA	
5.01	Relleno compactado con material selecto	M3	0.00	L. 280.39	0.00	90.00	L. 25,235.10
				Total Adicionales	L. 0.00		L. 25,235.10
						Total Orden de cambio (positiva)	L. 25,235.10

MONTO MODIFICADO DEL CONTRATO POR ORDEN DE CAMBIO ÚNICA

Monto Original del Contrato..... L. 382,145.00 ✓
 Obras Adicionales.....L. 25,235.10 ✓
 Monto de la Orden de Cambio ÚNICA (Positiva).....+L. 25,235.10 ✓
 Monto Modificado del Contrato..... L. 407,380.10 ✓

LA PRESENTE ORDEN DE CAMBIO ÚNICA AL CONTRATO ORIGINAL DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL CON ALCANTARILLAS, UBICACIÓN: COLONIA COLINAS DEL NORTE COLINDANDO CON CA-13, MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, CORTÉS", ES POR LA CANTIDAD POSITIVA DE VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO LEMPIRAS CON 10/100 CTVS. (L.25,235.10) LO QUE REPRESENTA UN INCREMENTO CON RELACIÓN AL MONTO ORIGINAL DE CONTRATO DEL 6.60%, QUEDANDO UN NUEVO MONTO DE CONTRATO DE CUATROCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS CON 10/100 CTVS. (LPS. 407,380.10).

El Incremento se debió a la siguiente obra: Relleno compactado con material selecto, el cual no estaba contratado originalmente, y era necesario para proteger el sistema de drenaje.

Ambas partes ratificamos las demás cláusulas del Contrato y expresamos que estamos de acuerdo en realizar la Orden De Cambio Única, mismo que pasa a formar parte del Contrato Original Suscrito.

En fe de lo anterior y para constancia y seguridad de las partes contratantes se firma el presente documento en la ciudad de Puerto Cortés a los 22 días del mes de Mayo del año 2017.



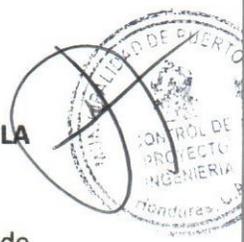
Allan David Ramos
LIC. ALLAN DAVID RAMOS
ALCALDE MUNICIPAL PUERTO CORTÉS

Jorge Alberto Coto Alvarado
Sr. JORGE ALBERTO COTO ALVARADO
CONTRATISTA



Fredy Pineda
Revisado por: ABOG. FREDY PINEDA
PROCURADURIA MUNICIPAL

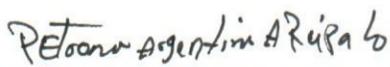
AMPLIACIÓN No. 1 AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO: III ETAPA DE LA ESCUELA NUEVA HONDURAS, BARRIO PALERMO, MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, CORTÉS



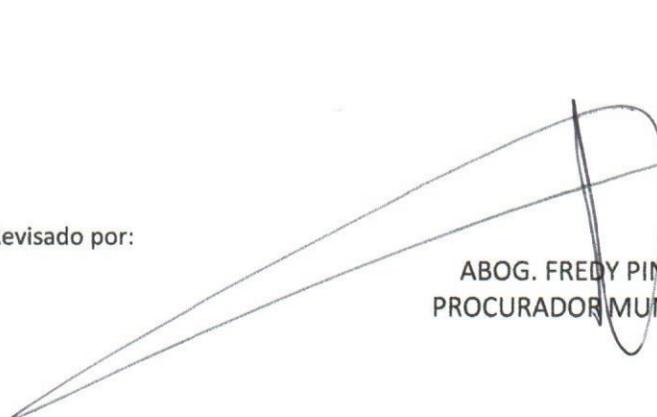
Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas del domicilio de Puerto Cortés, con tarjeta de Identidad número 0506-1964-00301 actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **Puerto Cortés**, cargo que ostento por elección popular celebrada el día 24 de Noviembre del 2013, tal como consta en credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL según punto único de la sesión celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, juramentado por la Señora Gobernadora Departamental el 24 de Enero de 2014 según acta número 005-2014 y Acta de Toma de Posesión número 42 sesión extraordinaria del 26 de Enero del 2014, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte la señora **ROMELIA RAPALO RAPALO** mayor de edad, soltera, hondureña, con tarjeta de identidad número 1626-1947-00045, y de este domicilio, comerciante tal y como consta en el instrumento público número setenta y dos (72), otorgado ante los oficios del notario Felipe Rodolfo Vaquedano Reyes, ampliando su finalidad mediante instrumento público un mil ocho (1008), otorgado ante los oficios del notario Felipe Rodolfo Vaquedano Reyes debidamente registrado bajo el número 25 tomo 68 del libro Registro de Comerciantes Sociales de Puerto Cortés; quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **AMPLIACIÓN NÚMERO UNO AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO: III ETAPA DE LA ESCUELA NUEVA HONDURAS, BARRIO PALERMO, MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, CORTÉS** Fundamentados en el artículo 125 de la Ley de Contratación del Estado, la cual se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: RATIFICACION DEL CONTRATO AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO: III ETAPA DE LA ESCUELA NUEVA HONDURAS, BARRIO PALERMO, MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, CORTÉS**, El Contratante y El Contratista ratifican las cláusulas contenidas en el contrato Suscrito a los veinticuatro días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis, con una duración de ciento ochenta días (180) calendarios contados a partir de la orden de inicio. **CLAUSULA SEGUNDA: AMPLIACION DEL CONTRATO:** La presente Ampliación Número Uno de Contrato, corresponde únicamente a prolongar el tiempo pero sin incremento de costos en que incurran los trabajos o correcciones que deben hacerse. **CLAUSULA TERCERA: MODIFICACION DE CLAUSULA CONTRACTUAL:** Las actividades previamente contratadas hasta el 29 de mayo del 2017 serán ampliadas en 22 días calendarios adicionales así: 08 días del mes de Diciembre del 2016 (fechas ~~10, 11, 16, 20, 21, 22, 29, 30~~), 03 días del mes de Enero del 2017 (fecha ~~08, 09, 29~~), 03 días del mes de Febrero del 2017 (~~05, 10, 22~~), 04 día del mes de Marzo del 2017 (fechas ~~03, 15, 17, 18~~) 01 día del mes de Abril del 2017 (fecha ~~24~~) 03 días del mes de Mayo (fechas ~~01, 03, 06~~). Por lo tanto, el plazo de la nueva fecha de finalización deberá ser el 20 de Junio del 2017. **CLAUSULA CUARTA: ACEPTACION FINAL:** en fe de lo anterior y para constancia y seguridad de las partes contratantes se firma la presente **AMPLIACIÓN N.º 1 AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO III ETAPA DE LA ESCUELA NUEVA HONDURAS, BARRIO PALERMO, MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, CORTÉS**, el cual pasa a formar parte del contrato en la ciudad de Puerto Cortés a 22 días del mes de Mayo del 2017.


LIC. ALLAN DAVID RAMOS
ALCALDE MUNICIPAL PUERTO CORTÉS




SRA. ROMELIA RAPALO RAPALO
CONTRATISTA

Revisado por:


ABOG. FREDY PINEDA
PROCURADOR MUNICIPAL





ORDEN DE CAMBIO N°1 AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO CONSTRUCCION DE SALA DE TBA EN CENTRO DE SALUD. UBICACIÓN: BAJAMAR, DESVIO A MANO DERECHA DE CALLE PRINCIPAL A BRISAS DE CHAMELECONCITO, SECTOR GARIFUNA, PUERTO CORTÉS.

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas del domicilio de Puerto Cortés, con tarjeta de Identidad número 0506-1964-00301 actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **Puerto Cortés**, cargo que ostento por elección popular celebrada el día 24 de Noviembre del 2013, tal como consta en credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL según punto único de la sesión celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, juramentado por la Señora Gobernadora Departamental el 24 de Enero de 2014 según acta número 005-2014 y Acta de Toma de Posesión número 42 sesión extraordinaria del 26 de Enero del 2014, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte el señor **ALEX ALEXANDER MENDEZ ALMENDARES**, mayor de edad, casado, con tarjeta de Identidad número 1709-1971-003967 con R.TN número 17091971003967/solvencia Municipal 456937, comerciante tal y como consta en instrumento Público número tres mil veintidós (3,022) en la ciudad de San Pedro Sula a los trece días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, ante los oficios del notario público Mario Rolando Castellanos Altamirano, debidamente registrado bajo el número 93 tomo 72 del libro Registro de Comerciantes Individuales de Puerto Cortes; quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar la presente Orden de Cambio N° 1 al Contrato por Obra Determinada para **EL PROYECTO CONSTRUCCION DE SALA DE TBA EN CENTRO DE SALUD, UBICACIÓN: BAJAMAR, DESVIO A MANO DERECHA DE CALLE PRINCIPAL A BRISAS DE CHAMELECONCITO, SECTOR GARIFUNA, MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, CORTÉS** la cual se detalla a continuación:

INCREMENTOS

ITEM	ACTIVIDAD	CONTRATADO				ORDEN DE CAMBIO N° 1	
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	Total LEMPIRAS	CANTIDAD.	Total LEMPIRAS
5.07	Cerámica en paredes de baño.	M2	11.18	430.00	4,807.40	0.90	387.00
5.11	Cielo falso con madera curada	M2	12.99	300.00	3,897.00	34.05	10,215.00
OBRAS ADICIONALES							
13.01	Piso de cerámica	M2	0.00	475.91	0.00	34.05	16,204.74
13.02	Panel eléctrico de 8 espacios incluye Breakers	UND	0.00	3,200.00	0.00	1.00	3,200.00
13.03	Moldura de cerámica	M	0.00	150.00	0.00	41.65	6,247.50
Total Incrementos							36,254.24

DECREMENTOS

ITEM	ACTIVIDAD	CONTRATADO				ORDEN DE CAMBIO N° 1	
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	Total LEMPIRAS	CANTIDAD.	Total LEMPIRAS
4.02	Castillo de concreto K1; f c 3000 lb/pulg2, Seccion 0.15x0.15m, refuerzo 4#3 y #2@0.20m, (varilla original corrugada - agregado; grava 3/4 y arena triturada). Se incluye por encofrado y andamio.	ML	44.40	300.00	13,320.00	11.08	3,324.00

4.03	Jambas de concreto J1; f'c 3000 lb/pulg2, Seccion 0.10x0.15m, refuerzo 2#3 y #2@0.20m, (varilla original corrugada - agregado; grava 3/4 y arena triturada).Se incluye costo por encofrado y andamio.	ML	33.00	180.00	5,940.00	1.50	270.00
5.01	Tallado de boquetes de puertas y ventanas	ML	87.75	40.00	3,510.00	23.37	934.80
5.02	Pulido de boquetes de puertas y ventanas	ML	87.75	34.00	2,983.50	23.37	794.58
5.08	Piso de terrazo	M2	34.05	450.00	15,322.50	34.05	15,322.50
5.09	Moldura de terrazo	ML	41.65	60.0	2,499.00	41.65	2,499.00
5.10	Cielo falso con fleje metálico	M2	34.05	330.00	11,236.50	34.05	11,236.50
7.05	Suministro e instalación de ventanas de celosías y marco de aluminio V2 (0.60x0.40m).	UND	2.00	350.00	700.00	1.00	350.00
9.06	Suministro e instalación de centro de carga de 12 espacios con 8 Breaker 20 amperios y 2 Breaker 30 amperios.	UND	1.00	3,500.00	3,500.00	1.00	3,500.00
9.10	Suministro e instalacion de tomacorriente doble de 110v.	UND	6.00	270.00	1,620.00	1.00	270.00
Total Decrementos							38,501.38

MONTO MODIFICADO DEL CONTRATO POR ORDEN DE CAMBIO N° 1

Monto Original del Contrato..... L. 348,000.00 ✓

Incrementos.....L. 36,254.24 ✓

Decrementos.....L. 38,501.38 ✓

Monto de la Orden de Cambio N° 1 (NEGATIVA).....-L. 2,247.14

Monto Modificado del Contrato..... L. 345,752.86 ✓

LA PRESENTE ORDEN DE CAMBIO N° 1 AL CONTRATO ORIGINAL DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE SALA DE TBA EN CENTRO DE SALUD. UBICACIÓN: BAJAMAR, DESVIO A MANO DERECHA DE CALLE PRINCIPAL A BRISAS DE CHAMELECONCITO, SECTOR GARIFUNA, PUERTO CORTÉS, ES POR LA CANTIDAD NEGATIVA DE DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 14/100 (L. 2,247.14) LO QUE REPRESENTA UN DECREMENTO CON RELACIÓN AL MONTO ORIGINAL DE CONTRATO DEL -0.65%, QUEDANDO UN NUEVO MONTO DE CONTRATO DE TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS LEMPIRAS CON 86/100 (LPS. 345,752.86) ✓

El incremento de obras se debe a la medición en sitio de las obras, así como el cambio en las actividades de piso y cielo falso las cuales inicialmente estaban contratadas como piso de terrazo el cual se cambió a piso de cerámica, incluyendo el cambio de su moldura de terrazo a cerámica además se cambió la estructura del cielo falso de fleje suspendido a madera curada. Estos cambios fueron realizados por solicitud por escrito de la encargada del centro de salud.

El decremento es debido se debe a la medición en campo de la obra.

Ambas partes ratificamos las demás cláusulas del Contrato y expresamos que estamos de acuerdo en realizar la Orden De Cambio N° 1, mismo que pasa a formar parte del Contrato Original Suscrito.

En fe de lo anterior y para constancia y seguridad de las partes contratantes se firma el presente documento en la ciudad de Puerto Cortés a los 24 días del mes de Mayo de 2017 ✓



LIC. ALLAN DAVID RAMOS
ALCALDE/MUNICIPAL PUERTO CORTÉS


SR. ALEX ALEXANDER MENDEZ ALMENDAREZ
CONTRATISTA ✓



Revisado por: ABOG. FREDY PINEDA
PROCURADURIA MUNICIPAL